

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO,
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA EL SENDERO
FORESTAL (PATHFOREST) S.A.-----**

CUANTÍA: US\$134,200.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes octubre del dos mil ocho, ante mi, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este cantón, comparece el señor **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en este Cantón de Guayaquil, capaz para contratar, y en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de aumento del capital suscrito y pagado, aumento del capital autorizado y reforma del estatuto social de una compañía, para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento del Capital Suscrito y Pagado, Aumento del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía **EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la

PK

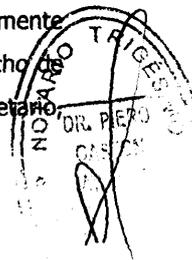


celebración de la presente escritura pública, el señor **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa, celebrada el veintiocho de octubre del dos mil ocho.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el doce de marzo del dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini, y aprobada mediante Resolución número ocho, GJ cero cero cero mil cuatrocientos ochenta y cuatro, de fecha diecinueve de marzo del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de abril del dos mil ocho en el número seis mil setecientos cincuenta y siete.- **DOS)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A.**, celebrada el veintiocho de octubre del dos mil ocho, resolvió Aumentar el capital suscrito y pagado, aumentar el capital autorizado, y reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, y autorizó al representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A.:** El señor **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **LA SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiocho de octubre del dos mil ocho, declara: **TRES. UNO)** Aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía por un monto de ciento treinta y cuatro mil doscientos

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil ocho, siendo las nueve horas doce minutos, en el local social ubicado en las Calles Víctor Manuel Rendón número cuatrocientos uno y General Córdova, Edificio "Amazonas", piso número cinco, oficina uno, se reúnen los accionistas de la compañía **EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A.**, El señor Ingeniero **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientas noventa y nueve acciones (799), y el señor **EMILIO JOSE RODRIGUEZ VINCES**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) acción.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento.- Asiste también el Ingeniero Martín Orión Umpierrez García en su calidad de Gerente General de la compañía.- Preside la sesión el señor **Paul Enrique Palacios Martínez**, siendo asistido en la Secretaría por el Ingeniero **Martín Orión Umpierrez García**, en su calidad de Secretario.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía que asciende a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00).- Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas presentes, antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1).- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.- 2) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- 3) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y 4) AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Los accionistas deliberan sobre el particular, y resuelven constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, en razón de estar suficientemente informados, y reunirse los requisitos determinados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- En conocimiento del primer punto del orden del día, el Secretario

REV



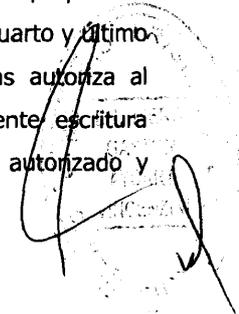
toma la palabra y manifiesta a los accionistas, que la compañía requiere fortalecer su patrimonio y expandir su negocio, y para el efecto propone aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía por un monto de **ciento treinta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$134,200.00)**, por compensación de créditos, tomando dicho valor de la "Cuenta Aportes para futuras capitalizaciones" que tiene registrado en la contabilidad de la compañía, y que este dinero aportado no ha generado interés ni beneficio personal alguno para el accionista aportante.- Los accionistas acuerdan por unanimidad efectuar la capitalización propuesta, por lo que resuelven entonces el Aumento de capital de la compañía, por un monto de **Ciento treinta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$134,200.00)**, por compensación de créditos, tomando dicho valor de la "Cuenta Aportes para futuras capitalizaciones" que tiene registrado en la contabilidad de la compañía. Toma la palabra el Presidente e informa a los accionistas sobre su derecho a incrementar su participación accionaria, conforme el presente aumento, a lo que el señor **EMILIO JOSE RODRIGUEZ VINCES**, expresamente declara que **renuncia a su Derecho de Preferencia sobre las acciones correspondientes al presente aumento de capital** mientras que, el señor accionista **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, decide suscribir las **ciento treinta y cuatro mil doscientas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una**. Por lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento, quedando distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL DEL AUMENTO	ACCIONES DEL AUMENTO	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUÉS DEL AUMENTO
PAUL PALACIOS MARTÍNEZ	799	\$799.00	\$134,200	134,200	\$134,999.00	134,999
EMILIO JOSE RODRIGUEZ VINCES	1	\$ 1.00	0	0	\$ 1.00	1
TOTAL	800	\$800.00	\$134,200.00	134,200	\$135,000.00	135,000

Para tal efecto, la Junta General de accionistas acuerda que la compañía emita ciento treinticuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la 801 hasta la

135.000 inclusive.- Acto seguido, y con objeto del segundo punto del orden del día, toma la palabra el Secretario, quien manifiesta a los presentes que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado resuelto en la presente sesión, es importante elevar el monto del capital autorizado en doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$268,400.00) con el objeto de que el mismo quede fijado en doscientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$270,000.00).- Los accionistas resuelven, por unanimidad, aumentar el Capital Autorizado de la compañía en doscientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$270,000.00).- A continuación y con objeto del tercer punto del orden del día, el Secretario se dirige a los presentes para manifestar que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, así como el autorizado de la compañía acordados en la presente sesión, es necesario efectuar la correspondiente reforma al estatuto social, proponiendo la modificación del artículo quinto del estatuto por el siguiente texto:

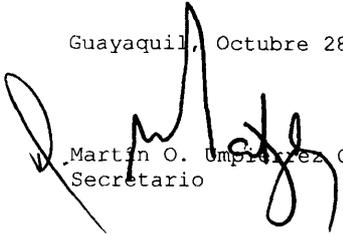
"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- *El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$270,000.00). El capital suscrito de la sociedad es de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$135,000.00) dividido en ciento treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento treinta y cinco mil inclusive. Los Títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada Título podrá contener una o más acciones, podrán emitirse certificados provisionales por cualquier número de acciones, pero haciendo constar en ellos la numeración de las mismas.- Entregado el título o el certificado, éste suscribirá el talonario recibo.- Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, las no liberadas, lo darán en proporción a su valor pagado".* Los accionistas resuelven aprobar por unanimidad, la reforma del artículo quinto del estatuto social en los términos propuestos por el Gerente General de la compañía.- De inmediato se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día.- Al respecto, la Junta General de Accionistas autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento del capital suscrito, pagado, aumento del capital autorizado y



reforma al estatuto social, en los términos aprobados en la presente sesión.- No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia que al inicio, se le da lectura al texto del acta y se la aprueba sin modificación alguna.- El Presidente declara concluida la sesión, siendo las diez horas.- Para constancia firman los señores accionistas conjuntamente con el Presidente e infrascrito Secretario quien certifica.-----

f) Paul E. Palacios Martínez, Accionista.- f) Emilio José Rodríguez Vines, Accionista.- f) Paul E. Palacios Martínez, Presidente.- f) Martín Orión Umpierrez García, Secretario.- CERTIFICO: Que el presente acta es fiel copia a su original, el mismo que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, Octubre 28 del 2.008


Martín O. Umpierrez García
Secretario

Guayaquil, Abril 11 del 2.008

Señor Ingeniero
PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien en comunicarle a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con los artículos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo del estatuto social, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el doce de marzo del dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini, y aprobada mediante Resolución No. 08.G.IJ.0001484, de fecha diecinueve de marzo del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de abril del 2.008 en el numero 6.757.

Atentamente,



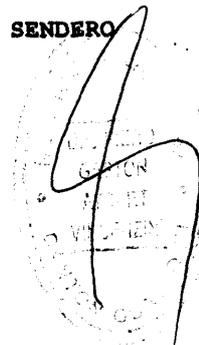
Ab. Radmila Pandzic Arapov
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A.**

Guayaquil, Abril 11 del 2.008



Ing. Paul Enrique Palacios Martinez
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c. # 090790813-1



NUMERO DE REPERTORIO: 18.582
FECHA DE REPERTORIO: 16/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciséis de Abril del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **EL SENDERO
FORESTAL (PATHFOREST) S.A.**, a favor de **PAUL ENRIQUE
PALACIOS MARTINEZ**, a foja 41.748, Registro Mercantil número
7.551.

ORDEN: 18582



S

REVISADO POR:

Handwritten signature



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992562242001
RAZON SOCIAL: EL SENDERO FORESTAL PATHFOREST S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EL SENDERO FORESTAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PALACIOS MARTINEZ PAUL ENRIQUE
CONTADOR: CALDERON AVILA OMAR ARTURO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/04/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 04/04/2008
FEC. INSCRIPCION: 25/05/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON
Número: 401 Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: AMAZONAS Piso: 5 Oficina: 1-2 Referencia ubicación:
DIAGONAL A LA IGLESIA LA MERCED Fax: 042303535 Telefono Trabajo: 042303535 Telefono Trabajo: 042305941

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJB6170406 Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fecha y hora: 25/05/2008

Mirella F. Barroso Salgado
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992562242001
RAZON SOCIAL: EL SENDERO FORESTAL PATHFOREST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 04/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: EL SENDERO FORESTAL PATHFOREST S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL
RENDON Número: 401 Intersección: GENERAL CORDOVA Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA LA MERCED
Edificio: AMAZONAS Piso: 5 Oficina: 1-2 Fax: 042303535 Telefono Trabajo: 042303535 Telefono Trabajo:
042305841

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

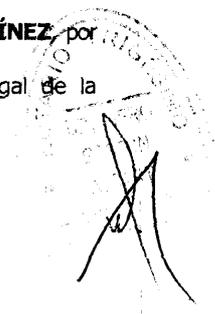
Usuario: MIBS170406

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/08/2008

dólares de los Estados Unidos de América (US\$134,200.00), por compensación de créditos, tomando dicho valor de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones" que tiene registrado en la contabilidad de la compañía, y que éste dinero aportado no ha generado interés ni beneficio personal alguno para el accionista aportante; siendo entonces el capital suscrito y pagado de la compañía de ciento treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$135,000.00).- TRES. DOS) Que en virtud del aumento de capital antes referido, se emiten ciento treinta y cuatro mil doscientas (134.200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la 0801 hasta la 135.000 inclusive, las cuales han sido suscritas por el accionista de la siguiente manera: el señor PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ, quien suscribe ciento treinta y cuatro mil doscientas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$134,200.00) cada una, mientras que el señor accionista, EMILIO JOSE RODRIGUEZ VINCES, renuncia a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital, conforme lo demuestra el acta que se adjunta al presente documento. Con lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento.- TRES. TRES) Aumentado el capital autorizado de la compañía por un monto de doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$268,400.00), quedando fijado el capital autorizado de la compañía en un monto de doscientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$270,000.00).- TRES. CUATRO) Reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A., celebrada el veintiocho de octubre del dos mil ocho, y que se adjunta como documento habilitante a esta escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA.-**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la

27



compañía **EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A.**, declara bajo juramento:
CUATRO. UNO) Que el Aumento de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad por el señor accionista PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ, de conformidad con el texto de la ya referida Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintiocho de octubre del dos mil ocho.- **CUATRO. DOS)** Que la compañía **EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A.**, a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente, no tiene ningún tipo de contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano o cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución Política de la República del Ecuador.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firma) Abogada Radmila Miryana Pandzic Arapov, registro profesional número ocho mil novecientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de conformidad con la Ley, se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual Doy fe.-----



p. **EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A.**
R.U.C. # 0992562242001
Paul Enrique Palacios Martínez
Presidente
c.c. # 090790813-1
c.v. # 095-0627



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de noviembre del dos mil ocho, de todo lo cual doy fe.-\A



Notario Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A.** , celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha **Veintinueve de Octubre del dos del mil ocho**, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la **Resolución # 08-G-DIC-0008407.**, por el Abogado **HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, dictada el 05 de Diciembre del 2008, quedando anotado al margen el **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA.**- Guayaquil, cinco de Diciembre del dos mil ocho.





NUMERO DE REPERTORIO: 66.665
FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Diciembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008407, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 5 de diciembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A.**, de fojas 152.053 a 152.070, Registro Mercantil número 26.510. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 66665



3

REVISADO POR:




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EL SENDERO FORESTAL (PATHFOREST) S.A.**, celebrada ante LA ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha DOCE de MARZO del dos del mil OCHO, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la Resolución # **08-G-DIC-0008407.**, por el Abogado **HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, dictada el 05 de Diciembre del 2008, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**- Guayaquil, once *de Diciembre del dos mil ocho.*



Piero Gaston Vincenzini
Notario Trigésimo Titular de este Cantón